

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 2ª Edición de los Premios a la excelencia en orientación

Una orientación profesional eficaz ayuda a las personas a alcanzar su potencial, a las economías a ser más eficientes y a las sociedades a ser más justas<sup>1</sup>, por ello desde la Fundación Bertelsmann y el Grupo Anaya queremos contribuir a una orientación de calidad impulsando los **Premios a la excelencia en orientación**.

Los **Premios a la excelencia en orientación** tienen como objetivo visibilizar y premiar proyectos y actividades de orientación académica y profesional impulsadas por centros educativos de toda España.

Esta convocatoria es una oportunidad única para que los centros educativos puedan compartir sus mejores prácticas en orientación y contribuir a elevar la calidad de los sistemas de orientación a nivel nacional.

Esta iniciativa nace gracias al impulso de dos instituciones con una larga trayectoria de compromiso con la orientación como son la **Fundación Bertelsmann** y el **Grupo Anaya**.

En base a esta colaboración, ambas entidades convocan la **2ª edición de los “Premios a la excelencia en orientación”** para potenciar y acelerar la excelencia y la innovación en el terreno de la orientación académico-profesional por parte de los centros educativos a través de la implantación de un sistema de orientación profesional de calidad, innovador y colaborativo.

Los requisitos y el procedimiento para presentación de las iniciativas, así como los criterios de selección de los proyectos premiados, quedarán regulados por las siguientes bases:

1. Objetivo de los premios
2. Categorías de los premios
3. Características de las candidaturas y los proyectos presentados
4. Fases y calendario de la convocatoria
5. Criterios y procedimiento de selección y valoración
6. Proceso de presentación de las candidaturas
7. Composición del jurado
8. Confidencialidad
9. Protección de datos
10. Derechos sobre los materiales e iniciativas presentadas
11. Aceptación de las bases

---

<sup>1</sup> Investing in career guidance. Manifiesto firmado por UNESCO, Comisión Europea, OCDE, OIT, Fundación Europea para la Formación y CEDEFOP. 2019

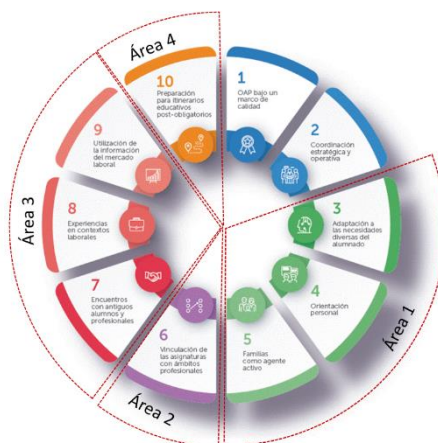
## 1. Objetivo de los premios

El objetivo de los premios es servir de catalizador para potenciar y acelerar la excelencia y la innovación en el terreno de la orientación académico profesional por parte de los centros educativos a través de la implantación de un sistema de orientación profesional de calidad, innovador y colaborativo.

## 2. Categorías de los premios

Los centros educativos pueden presentar proyectos de orientación en cuatro categorías, basadas en las claves del marco Xcelence. Cada centro podrá presentar proyectos en diferentes categorías si lo desea.

- I. **Orientación personalizada y familia:** Proyectos que fomenten la personalización de la orientación, la atención a la diversidad de intereses y capacidades del alumnado y/o que fomenten la participación de las familias en la orientación.
- II. **Vinculación de las asignaturas con ámbitos profesionales:** Proyectos que conecten los contenidos de las diferentes asignaturas con el uso profesional de dichos contenidos y las profesiones asociadas, contribuyendo así a ofrecer una experiencia de orientación “infusionada” en la asignatura.
- III. **Conexión con el mundo profesional:** Proyectos que aumenten el conocimiento de las nuevas profesiones por parte de alumnos, docentes, orientadores y familias incorporando de manera efectiva y estratégica experiencias significativas en contextos profesionales, encuentros con profesionales y/o información sobre mercado laboral para sus alumnos/as.
- IV. **Información sobre itinerarios:** Proyectos que preparen de una manera más profunda, informada e inmersiva a los alumnos para la elección de itinerarios formativos postobligatorios.



Las 10 claves del marco Xcelence

En cada categoría se reconocerá a la mejor y más innovadora propuesta presentada por el conjunto de centros educativos participantes. Es decir, **habrá únicamente un proyecto premiado por categoría.**

**Los premios no tienen dotación económica.** No obstante, los centros educativos premiados recibirán un **obsequio de reconocimiento** y apoyo institucional por parte de la Fundación Bertelsmann y Grupo Anaya para visibilizar y comunicar el proyecto. Es decir, desde la organización se crearán vídeos, noticias y post en redes sociales para dar a conocer y poner en valor los proyectos premiados.

### 3. Características de las candidaturas y los proyectos presentados

Pueden presentar proyectos a los Premios a la excelencia en orientación profesional **centros educativos de cualquier titularidad que impartan en territorio español alguna de las siguientes etapas educativas: Primaria, Secundaria y Bachillerato**

Los proyectos deben presentarse según el procedimiento descrito a continuación, y aportar toda la información requerida en el documento PDF 'Memoria del proyecto de orientación'.

Podrán presentarse proyectos ejecutados durante el curso 2023/2024, y el centro educativo se compromete a continuar con el desarrollo del proyecto, al menos, durante el curso 2024/2025 en el caso de recibir el premio. Los principales beneficiarios de estos proyectos han de ser los estudiantes.

El centro educativo (persona jurídica) será quien reciba el premio.

#### **Fases y calendario de la convocatoria.**

La 2ª edición de los "Premios a la excelencia en orientación" consta de 3 fases enmarcadas en el siguiente ámbito temporal:

##### 1º Fase de presentación de candidaturas:

- Las candidaturas deberán presentarse del **25 de septiembre de 2024 al 25 de noviembre de 2024** (ambos inclusive).

### 2ª Fase de selección de candidaturas:

- Las candidaturas de cada categoría serán revisadas por la secretaría técnica de los premios, y posteriormente valoradas por el Jurado. **La comunicación a los ganadores se hará entre el 13 y 17 de enero de 2025.** Éstos se comprometen a no difundir el premio hasta que se celebra la gala de entrega de premios.
- Desde la organización se contactará con los 4 centros educativos premiados vía mail o teléfono (es importante que ambos campos aparezcan en el registro). Se propondrá a los ganadores una reunión para conocer en mayor profundidad los proyectos y preparar el acto de entrega de premios. Se agendará una fecha para grabar el vídeo que se presentará en el acto y se difundirá en entornos digitales posteriormente.

### 3ª Fase de presentación de los proyectos y entrega de premios:

- El acto de entrega de premios tendrá lugar el día **13 de marzo de 2025 en horario de tarde en el Espacio Bertelsmann de Madrid** (Calle O'Donnell 10).
- En este acto se harán públicos los ganadores de la 2ª edición de los Premios. Los centros ganadores se comprometen a no difundir el premio hasta que se celebra la gala.

## **4. Criterios y procedimiento de selección y valoración**

Una vez recibidas todas las candidaturas, la secretaría técnica de los premios realizará una primera revisión para seleccionar aquellas que cumplen con los requisitos expuestos en las bases.

Después de realizar la comprobación inicial del cumplimiento de las bases, las iniciativas que cumplan con los requisitos serán examinadas por un jurado que concederá los premios en atención a los siguientes criterios de valoración de las iniciativas propuestas:

- a) El alineamiento del proyecto con el foco de la categoría en el que se presenta
- b) La utilidad y necesidad no cubierta que aborda la iniciativa: basada en el previsible impacto de la iniciativa en la capacidad de autoconocimiento, análisis de información o toma de decisiones académico-profesionales por parte del alumnado, así como su posible impacto en indicadores de mejora de la satisfacción escolar, reducción del abandono educativo o mejora del rendimiento académico.
- c) La innovación que incorpora la iniciativa en el campo de la orientación académico profesional: elementos diferenciadores frente a actuaciones tradicionales, nuevos enfoques y aspectos originales del proyecto.
- d) La incorporación de elementos de calidad tales como: implicación del equipo directivo en la estrategia de la orientación académico profesional, la cualificación de la figura del orientador académico profesional y su especialización, la mejora en el proceso de acompañamiento y orientación del alumnado, la inversión en recursos tecnológicos para la orientación, la integración de información sobre nuevas profesiones y el contexto profesional en los procesos de orientación, así como, otros elementos de calidad que aporten especial valor al proyecto.

- e) La colaboración entre los diferentes agentes implicados: familias, empresas y asociaciones empresariales, administración y organismos locales, centros educativos, instituciones sin ánimo de lucro, medios de comunicación, etc
- f) La facilidad de aplicación y réplica del proyecto en otros centros y su posible escalabilidad.

El Jurado seleccionará los cuatro proyectos ganadores. La decisión de adjudicación de los premios se tomará por mayoría de votos del jurado, pudiendo éste reservarse el derecho de declarar desierto el premio en cualquiera de las categorías.

En cualquiera de las categorías, por la sola participación, los participantes respetarán la decisión del Jurado, con lo que no cabrá impugnación de esta.

Los proyectos premiados se publicarán en la página web del marco de referencia en orientación Xcelence ([www.xcelence.es](http://www.xcelence.es)), desarrollada por la Fundación Bertelsmann. También se podrán publicar en la web del Grupo Anaya <https://www.hablamosdeeducacion.es>

Sin perjuicio de los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual atribuya al autor o autores de los contenidos, los centros educativos que se presenten a los premios otorgarán un consentimiento expreso para la publicación de los proyectos en el caso de resultar ganadores.

La Fundación Bertelsmann y el Grupo Anaya se reservan el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar esta convocatoria, comunicando, en este caso, a los/as participantes esta eventualidad.

## **5. Características y presentación de las candidaturas**

Los proyectos presentados deberán haber ocurrido, en el periodo comprendido entre el **01 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024**, tener **perspectivas de continuidad** en el curso 2024/2025 y **no haber sido premiadas con anterioridad** en un premio vinculado a la orientación académico profesional.

Las candidaturas deberán presentarse a través de la web [www.xcelence.es/premios-orientacion](http://www.xcelence.es/premios-orientacion) donde se detallan los pasos para hacer efectiva la candidatura. El procedimiento es sencillo y consta de tres pasos:

1. **Rellenar un formulario** con los datos del proyecto, el centro y la persona de contacto
2. Una vez completado el formulario, se **descargará un PDF** editable titulado 'Memoria del proyecto de orientación', que se deberá cumplimentar con información detallada del proyecto
3. Este PDF se deberá completar siguiendo las indicaciones de extensión y forma. Y se deberá guardar con el siguiente título: Memoria\_ *título del proyecto* \_ nombre del centro y **enviar a al correo electrónico [premiosorientacion@xcelence.es](mailto:premiosorientacion@xcelence.es)** antes del 25 de noviembre de 2024 a las 12pm.

Al rellenar el formulario con los datos se consiente el uso y tratamiento de datos y materiales aportados por parte de las entidades organizadoras.

El idioma de presentación de los proyectos será el Castellano.

Mediante su participación en estos premios, el participante manifiesta:

- I. Que el centro educativo que representa es el propietario y productor de los materiales que se presentan.
- II. Que los materiales presentados no infringen normativa alguna relativa a la protección del honor, intimidad personal y propia imagen, ni de protección de datos personales. Para ello el participante confirma que ha recogido las correspondientes autorizaciones en cuanto al uso de los datos personales, voz y/o imagen de las personas incluidas en el material presentado. En el caso de que se trate de un menor el participante confirma haber recogido la correspondiente autorización de sus padres y/o tutores legales.
- III. Que los materiales presentados no infringen derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes se obligan a mantener indemne a Fundación Bertelsmann y al Grupo Anaya frente a cualesquiera reclamaciones de terceros por vulneración de su honor, intimidad personal, propia imagen y especialmente de la legislación sobre carácter personal.

Se creará una Comisión Técnica constituida por personal de la Fundación Bertelsmann y del Grupo Anaya, que será la encargada de realizar el seguimiento de los premios.

Así mismo, dicha Comisión podrá realizar visitas a los centros que se presenten para hacer una evaluación in situ de cada iniciativa. Las visitas serán siempre acordadas previamente y, en su caso, serán requeridos para la aportación de documentación complementaria.

Para cualquier consulta, los centros educativos podrán contactar a través del mail: [premiosorientacion@xcelence.es](mailto:premiosorientacion@xcelence.es)

## **6. Composición del jurado**

El jurado estará compuesto por profesionales o instituciones expertas en los ámbitos de la educación, la orientación, la formación y el mundo profesional, así como de la Fundación Bertelsmann y del Grupo Anaya. Éste valorará y seleccionará las candidaturas ganadoras en cada una de las categorías establecidas.

## **7. Confidencialidad y Divulgación**

El jurado guardará la confidencialidad necesaria respecto de las iniciativas presentadas. La Fundación Bertelsmann se hará responsable de la custodia de la documentación.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez entregados los premios, tanto la Fundación Bertelsmann como el Grupo Anaya podrán publicar total o parcialmente los contenidos de las iniciativas que considere de interés, sin que para ello deba solicitar permiso al titular. El participante se obliga a recabar todos los permisos y licencias necesarias de las personas que puedan ser titulares de los derechos de autor de los contenidos.

Los participantes seguirán las indicaciones de la Fundación Bertelsmann y del Grupo Anaya para la correcta divulgación de la imagen de la institución/empresa.

## **8. Protección de datos**

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, el responsable del tratamiento de sus datos personales es la Fundación Bertelsmann, domiciliada en C/ O`Donnell 10, 28009 Madrid, con CIF número G-07747686 y teléfono 93 268 73 73. Así mismo, sus datos personales se cederán a la otra entidad organizadora, COMERCIAL GRUPO ANAYA, S.A. (sociedad unipersonal) domiciliada en Madrid, calle Valentín Beato, 21 - 28037 - con C.I.F número A-79408720.

Por su parte, los datos de los participantes serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a la Fundación Bertelsmann que borre dicha publicación.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de comunicación por escrito a Fundación Bertelsmann, domiciliada en C/ O`Donnell 10, 28009 Madrid, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y/o mediante correo electrónico a: [info@fundacionbertelsmann.org](mailto:info@fundacionbertelsmann.org).

## **9. Derechos sobre los materiales e iniciativas presentadas**

Sin perjuicio de los derechos de autor que pudieran corresponder con arreglo a la legislación aplicable, los participantes autorizan a la Fundación Bertelsmann y al Grupo Anaya, con carácter gratuito y sin limitación temporal, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio los materiales, textos, videos, documentos, fotografías, dibujos y cualesquiera otros contenidos con los que se represente la iniciativa. En caso de que dichos contenidos muestren imágenes de personas identificables, deberá contar con el consentimiento de dichas personas para tratar y ceder sus datos personales a la Fundación Bertelsmann y al Grupo Anaya.

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos, verificables y que son los autores de las iniciativas y proyectos presentados o que, en su caso, disponen del permiso de los autores de dichas iniciativas y proyectos para autorizar a la Fundación Bertelsmann y al Grupo Anaya al ejercicio de los derechos de explotación de la propiedad intelectual y otros posibles derechos de propiedad industrial referidos en el párrafo anterior.

Los participantes se obligan a mantener indemne a la Fundación Bertelsmann y al Grupo Anaya frente a cualesquiera reclamaciones de terceros por vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial que se cometieran mediante los referidos materiales y contenidos.

## **10. Aceptación de las bases**

Pueden presentar proyectos a los Premios a la excelencia en orientación profesional **centros educativos de cualquier titularidad que impartan en territorio español alguna de las siguientes etapas educativas: Primaria, Secundaria y Bachillerato**

La presentación de una candidatura implica el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases, que podrán ser consultadas en todo momento en [www.xcelence.es/premios-excelencia-orientacion](http://www.xcelence.es/premios-excelencia-orientacion)